



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN PARA TITULADOS UNIVERSITARIOS APROBADA POR RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2023.

Por Resolución de 31 de agosto de 2023 (extracto en el BOE de 2 de septiembre), se convocaron en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, 8 becas de formación en investigación para titulados universitarios, en el ámbito del análisis de las políticas de gastos e ingresos públicos; financiación de las Haciendas Territoriales; estabilidad presupuestaria y transparencia; análisis jurídico del sistema tributario y de gasto público español y europeo; sistemas fiscales comparados, estadística tributaria y sociología tributaria, distribuidas del siguiente modo:

- Área de Economía y Hacienda Pública (4 becas)
- Área de Derecho Financiero y Tributario (2 becas)
- Área de Estadística (2 becas)

En el apartado Décimo.3 de dicha Resolución, se establece que la Comisión de Valoración será designada por el Director General del Instituto de Estudios Fiscales, y estará integrada por la Directora de Estudios del Instituto de estudios Fiscales (en adelante, IEF), que actuará como Presidenta de la Comisión; tres Vocales Asesores/as de la Dirección de Estudios, que actuarán como Vocales; y el Subdirector Adjunto de la Dirección de Estudios del IEF que actuará como Secretario, con voz y voto.

Así mismo, se establece que en la Resolución de designación de la Comisión de Valoración se nombrarán tantos suplentes como titulares haya, que sustituirán a los mismos en caso de ausencia o enfermedad, y en general, cuando concurra alguna circunstancia justificada.

De acuerdo a lo anterior, resuelvo:

Primero.- Composición de la Comisión de Valoración

Titulares:

- **Presidenta: D^a Cristina García-Herrera Blanco**, Directora de Estudios del Instituto de Estudios Fiscales
- **Vocales:**
 - D. Miguel Gómez de Antonio**, Vocal Asesor de la Dirección de Estudios del Instituto de Estudios Fiscales
 - D. Álvaro Jesús del Blanco García**, Vocal Asesor de la Dirección de Estudios del Instituto de Estudios Fiscales
 - D^a Rocio Frutos Ibor**, Vocal Asesora de la Dirección de Estudios del Instituto de Estudios Fiscales
- **Secretario: D. Javier Peña Peña**, Subdirector Adjunto de la Dirección de Estudios del Instituto de Estudios Fiscales

**Suplentes:**

Presidente: D. Ignacio Moral Arce, Vocal Asesor de la Dirección de Estudios del Instituto de Estudios Fiscales

- **Vocales:**

D. César Pérez López, Vocal Asesor de la Dirección de Estudios del Instituto de Estudios Fiscales

D^a Adela Recio Alcaide, Jefa de Estudios de Investigación de la Dirección de Estudios

D. Jose María Piñero Campos, Vocal Asesor de la Dirección de Estudios del Instituto de Estudios Fiscales

- **Secretaria: D^a Belén García Carretero**, Jefa de Estudios de Investigación de la Dirección de Estudios del Instituto de Estudios Fiscales

En casos de ausencia, vacante o enfermedad del Presidente, será sustituido, en primer lugar, por su suplente; si no fuera posible, por el miembro del órgano colegiado de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden.

Segundo. Funciones de la Comisión de Valoración

La Comisión de Valoración valorará las solicitudes aplicando los criterios establecidos en el apartado Undécimo de la Resolución de convocatoria.

Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión de Valoración formulará informe motivado que remitirá al órgano instructor.

Dada la necesaria transparencia y objetividad de todo procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Dirección General considera necesario dar publicidad a los miembros que van a formar parte de dicha Comisión de Valoración.

Lo que se hace público conforme a los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL

D. Alain Cuenca García